

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****11****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1169/2024 entre ALDI y D./Dña. MEHMET ALI BALTER por un presunto delito de Delitos sin especificar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA N.º 260/2024**

En Madrid, a veinticuatro de mayo de 2024.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el n.º 1169/24, en los que aparecen como denunciante perjudicado Aldi y como parte denunciada Mehmet Ali Balter siendo parte asimismo el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

**FALLO**

Condeno a Mehmet Ali Balter como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de 40 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Asimismo deberá indemnizar a la parte denunciante en concepto de responsabilidad en la cantidad de 39,16 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MEHMET ALI BALTER, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.928/25)

